



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO : 730013110003-2020-00003-00
ACCIONANTE : YUBELY YARA OYOLA
ACCIONADOS : DIRECCIÓN – COIBA

Mediante oficio N° 639-COIBA-GRUTU-TUT-67-2020, el Dr. ROBELY ALBERTO TRUJILLO AVILA, informa sobre los trámites, consultas y procedimientos que hasta la fecha se han practicado a la accionante con ocasión del fallo de tutela del 30 de enero de 2020, aportando los respectivos soportes. Por tal razón, encuentra el Despacho que ha cesado la vulneración de los derechos fundamentales que dio origen al presente trámite incidental y, en consecuencia, es menester dar por terminado el asunto.

Con vista en lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminado el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión a las partes.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

JAVAZ